

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000264 DE 2022
2022-09-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

El Secretario encargado de Cultura del Distrito de Santiago de Cali designado como Secretario de Cultura encargado, según Resolución No.4137.010.21.0.2408 fechada el 25 de agosto del 2022, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, debidamente facultado por el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, económica, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de CONCURSO DE MERITO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015

Que el Decreto 411.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, El Alcalde Distrital otorgo facultades a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y la Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica para “adelantar en nombre del respectivo organismo, los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000264 DE 2022
2022-09-08

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022**

2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre-contractuales, contractuales y post contractuales; así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección”.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas por el Decreto No. 4112.020.0516 de septiembre 28 de 2016, preceptúa en el artículo 172 numeral 9 *“La Secretaria de Cultura de Cali, debe liderar la construcción, mantenimiento, dotación y modernización de la infraestructura cultural pública del Distrito de Santiago de Cali”*.

Que la Secretaria de Cultura, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003

Que la Secretaria Cultura, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir requiere adelantar el proceso de Selección CONCURSO DE MERITO No. 4148.010.32.1.985-2022, cuyo objeto es: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado “FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI” vigencia 2022.

Que se cuenta con un Cronograma de ejecución del procedimiento de Selección CONCURSO DE MERITO ABIERTO, al cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000264 DE 2022
2022-09-08

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022**

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2, la Secretaría de Cultura público el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), estudios y documentos previos, análisis del sector, estudios técnicos, especificaciones técnicas, proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria y anexos informativos para que el proponente prepare su propuesta, en el presente proceso de Selección CONCURSO DE MERITO No. 4148.010.32.1.985-2022.

Que El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, informa que el presente proceso de Selección Concurso de Merito Abierto No. 4148.010.32.1.985-2022, NO se limitó a MIPYME, por cuanto no se cumplió con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al sistema de compras públicas y de acuerdo a la CIRCULAR No. 4135.030.22.2.1020.000090, expedida por la Directora del Departamento administrativo de Contratación Pública del Distrito de Santiago de Cali, mediante radicado 202241350300000904.

Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso contractual por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$334.957.335) incluido el IVA, según certificado presupuestal No.3500182727 del ocho (8) de agosto de 2.022, el cual se imputara a las apropiaciones presupuestales Nos. 4148/1.3.1.1.02.01/2.3.2.02.02.008/54020010006/BP26002828102013.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.4, faculta a los interesados para hacer observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta por el término de cinco (5) días hábiles en la Selección Concurso de Merito Abierto.

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000264 DE 2022
2022-09-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

Que, dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de Selección para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), la cual se relaciona a continuación:

#	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE RADICACION
1	FUNDACIÓN CENTRO DE GESTIÓN CEGES	5/09/2022 3:04:26
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	6/09/2022 3:22:14
	NEXURA INTERNACIONAL SAS	4/09/2022 10:08:40
	JAHV MCGREGOR S.A.S. (extemporanea)	7/09/2022 12:54 PM
	AMEZQUITA (extemporanea)	7/09/2022 9:29 AM

Que en ese sentido, las observaciones fueron resueltas por la Entidad y publicada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); solo fue acogida la observación No. 7 presentada por el posible oferente NEXURA INTERNACIONAL SAS, relacionada con “PROFESIONAL DE APOYO ADICIONAL CON EXPERIENCIA IGUAL AL MÍNIMO REQUERIDO” la cual será modificada en el pliego definitivo.

Que, le corresponde al Secretario de Cultura de acuerdo a la delegación del Alcalde Distrital de Santiago de Cali, ordenar mediante Resolución motivada la Apertura del proceso de Selección Concurso de Merito Abierto No. 4148.010.32.1.985-2022.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Concurso de Merito Abierto No. 4148.010.32.1.985-2022, cuyo objeto es: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000264 DE 2022
2022-09-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado “FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI” vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo previsto por el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.985 -2022, NO se encuentra LIMITADO A MIPYMES, según la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente contratación, se podrán consultar en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución se publica en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría de Cultura con el fin de dar cumplimiento al numeral 5° artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y del inciso 3 artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo, así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000264 DE 2022
2022-09-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LEONARDO MEDINA PATIÑO
Secretario Distrital de Cultura Encargado

Proyectó: Ana Eva Mosquera Moreno – Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco–Contratista
Valentina Vargas Torres - Contratista

202241480100002643